

CUDAP: 0057687/2017

VISTO:

La nota presentada por la señorita Carla María Estevez, DNI 32.926.586, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Carla María Estevez, DNI 32.926.586, **PASE** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

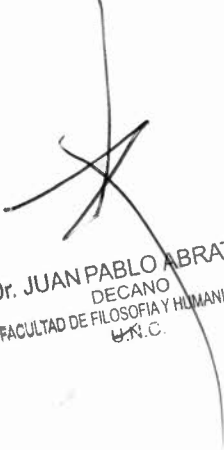
ARTICULO 2º): EXIMIR a la señorita Carla María Estevez de rendir el Curso de Nivelación de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 MAR 2018

RESOLUCIÓN N°-: **0172**
aer


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.